



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
DEL RANCO

AUTORIZA REALIZACIÓN DE ACTIVIDAD
QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 1408

LA UNION, 27 de Noviembre de 2009

VISTOS:

- 1.- Artículo 19 N° 13 de la constitución política de la República de Chile
- 2.- Artículo 3 letras a), c) e), i) de la L.O.C. N° 19.175 sobre Gobierno y Administración Regional.
- 3.- Artículo 2 letra a) del Decreto Supremo N° 1.086 de septiembre de 1993, del Ministerio del Interior, sobre reuniones públicas.
- 4.- Informe de factibilidad N° 106 emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23.

CONSIDERANDO:

1.- La solicitud de fecha 26 de Noviembre de 2009, presentada por el Sr. Waldo Flores, coordinador comunal de Rio Bueno, comando Eduardo Frei Ruiz- Tagle, en la que solicita autorización para realizar la siguiente actividad una caravana de autos para el día 28 de Noviembre de 2009:

La actividad se iniciará a las 11:30 hrs. del día 28 de Noviembre y terminara a las 13:00 la cual tendrá como punto de partida Plaza 21 de Mayo, calle Patricio Lynch, Comercio, Mackena, Pedro Lagos, Las Heras, Los Laureles, Ejercito Libertador, Cherrillos, Oh'ggins, Arturo Prat, finalizando en Plaza Republica.

2.- El informe de factibilidad emitido por la Prefectura de Carabineros Valdivia N° 23, en que se informa la factibilidad de realizar actividad, con las siguientes recomendaciones: Los organizadores responsables de la actividades, deberán mantener contacto permanente con el Jefe del Servicio de carabineros, con la finalidad de acatar posible corte y /o desvíos.

La caravana deberá acatar todas las normas del tránsito, con la finalidad de no producir congestión vehicular, especialmente en cruces de calle, toda vez que se trate de un evento público y no de una emergencia.

Los automovilistas, deberán circular con luces de emergencia encendidas, situación que permitirá evitar accidentes de tránsito por alcance.

RESUELVO:

1° Autorizar a Don **Waldo Flores**, en representación del Comando Eduardo Frei Ruiz - Tagle.

La actividad se iniciará a las 11:30 hrs. del día 28 de Noviembre y terminará a las 13:00 la cual tendrá como punto de partida Plaza 21 de Mayo, calle Patricio Lynch, Comercio, Mackena, Pedro Lagos, Las Heras, Los Laureles, Ejército Libertador, Chorrillos, Ohiggins, Arturo Prat, finalizando en Plaza Republica. La autorización se otorga haciendo presente que la actividad debe ser realizada en forma pacífica y tranquila, en el lugar, forma y hora señalada, respetando los derechos de terceros, haciéndose responsable el autorizado de todo daño que pudiera producirse a la propiedad pública y privada, debe además respetarse lo señalado por la Comisaría de Carabineros de Río Bueno.

2°.- Comuníquese la presente autorización a la Comisaría de Carabineros de Chile, Río Bueno, procediendo esta a su registro, sirviendo la presente resolución de atento oficio remitido.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



NBA/vrp

DISTRIBUCION

- Tenencia de Carabineros de Chile, La Unión.
- Solicitantes.
- Intendencia Regional de los Ríos.
- Jurídica.
- Oficina de Partes.